



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-011-2017-00179-00
Demandante:	JAVIER BERNARDO DAGER SUAREZ
Demandado:	RAFAEL ABADIA DE LEON
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto de I N°:	659V (481) 2

En atención al escrito que antecede, se le informa al memorialista que una vez revisado el plenario observa el Despacho que a la fecha no se encuentran solicitudes pendientes de resolver. En igual sentido, se le recuerda que es deber de las partes impulsar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57f5b60e2ae550d11dcd5b0a97e283930a72903f34bbe84e2f8e54894e0bbcc0
Documento generado en 16/03/2021 12:09:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>